

## **LINEAMIENTOS PARA LA COLABORACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS EN EL PROGRAMA INNOVANDOPY DEL MITIC.**

### **INTRODUCCIÓN:**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), a través de su programa InnovandoPY, tiene como objetivo apoyar e impulsar el crecimiento y éxito de emprendimientos innovadores de base digital en el país. Reconociendo la importancia del sector privado en el ecosistema emprendedor, se ha decidido abrir la posibilidad de colaboración con empresas privadas para fortalecer aún más el programa. Este documento establece los lineamientos básicos para dicha colaboración.

### **OBJETIVO DE LA COLABORACIÓN:**

El objetivo específico de la colaboración entre el MITIC y las empresas privadas en el marco del programa InnovandoPy es proporcionar apoyo técnico especializado, mentoría personalizada y recursos adicionales directamente a los emprendedores participantes del programa. Esto se hace con la finalidad de potenciar sus capacidades, fomentar el desarrollo de sus startups digitales y maximizar su impacto en el ecosistema emprendedor paraguayo.

### **PRINCIPIOS Y PAUTAS QUE RIGEN LA COLABORACIÓN QUE SE ESPERA DE LAS EMPRESAS COLABORADORAS DEL INNOVANDOPY:**

- **Compatibilidad con los objetivos del programa:** El apoyo de las empresas privadas debe estar alineado con los objetivos y la misión del programa InnovandoPy. Debe contribuir al fortalecimiento de los emprendimientos de base digital y no comprometer la independencia y la imparcialidad del programa.
- **Beneficio mutuo:** El apoyo de las empresas privadas debe ser beneficioso tanto para las startups como para las propias empresas. Debe existir una relación de ganar-ganar, donde ambas partes obtengan beneficios y se promueva la colaboración a corto, mediano y largo plazo.
- **Formalización de acuerdos:** Se establecerán acuerdos formales que especifiquen los términos y condiciones del apoyo proporcionado por las empresas privadas. Estos acuerdos deben proteger los intereses de ambas partes y asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- **Evaluación y seguimiento:** El MITIC establecerá mecanismos para evaluar y hacer un seguimiento del apoyo brindado por las empresas privadas. Esto puede incluir revisiones periódicas, evaluaciones de impacto y/o retroalimentación de los emprendimientos beneficiarios.

### **FORMAS DE APOYO POR PARTE DE LAS EMPRESAS COLABORADORAS:**

Las empresas privadas pueden ofrecer una amplia gama de apoyos a los emprendedores del programa InnovandoPy de acuerdo con la siguiente lista. Los apoyos pueden variar según las capacidades y recursos de cada empresa, así como las necesidades específicas de los emprendedores.

**1. Mentoría especializada:** Las empresas privadas pueden asignar mentores con experiencia en el sector digital para brindar orientación estratégica y asesoramiento personalizado a los emprendedores. Esto puede incluir el desarrollo de modelos de negocio, estrategias de crecimiento, marketing digital, gestión financiera, temas legales, entre otros aspectos relevantes.

**2. Acceso a recursos y conocimientos:** Las empresas pueden proporcionar acceso a bibliotecas de recursos digitales, bases de datos, herramientas de análisis, software especializado, investigaciones de mercado, informes sectoriales y otros conocimientos valiosos para el desarrollo de los emprendimientos.

**3. Red de contactos y networking:** Las empresas pueden facilitar el acceso a su red de contactos con profesionales relevantes, inversores, socios potenciales, proveedores de servicios, expertos en tecnología y otros actores clave del ecosistema emprendedor. Esto puede ayudar a los emprendedores a establecer relaciones comerciales y oportunidades de colaboración.

**4. Espacio de trabajo y recursos físicos:** Las empresas pueden ofrecer espacios de trabajo compartidos, oficinas equipadas, acceso a laboratorios, salas de reuniones o instalaciones tecnológicas. Esto brinda a los emprendedores un entorno propicio para desarrollar sus proyectos y acceder a infraestructura de calidad.

**5. Capacitaciones y talleres especializados:** Las empresas pueden impartir talleres y capacitaciones específicas sobre temas relevantes para los emprendedores, como desarrollo de productos, diseño de experiencia de usuario, estrategias de marketing digital, optimización de procesos, gestión de proyectos, entre otros. Así también, se podrá cubrir costos de cursos o especializaciones que se correspondan con las necesidades del emprendimiento.

**6. Productos o servicios con precios especiales:** Las empresas pueden ofrecer descuentos o precios especiales en sus productos o servicios a los emprendedores del programa InnovandoPy. Esto puede incluir descuentos en software, licencias, herramientas tecnológicas, servicios de alojamiento web, servicios de marketing digital, diseño gráfico, productos físicos, asesoría legal, consultoría en propiedad intelectual, contabilidad y gestión financiera, entre otros. Estos precios preferenciales permiten a los emprendedores acceder a recursos y soluciones a un costo más accesible, lo que puede ser especialmente valioso durante las etapas iniciales de desarrollo de sus proyectos.

**7. Oportunidades de visibilidad y promoción:** Las empresas pueden ayudar a los emprendedores a aumentar su visibilidad y promoción a través de eventos, conferencias, ferias comerciales, publicidad en línea, colaboraciones conjuntas, menciones en medios de comunicación y otras actividades de marketing.

**8. Acceso a financiamiento adicional:** De manera independiente al capital semilla proporcionado por el programa InnovandoPy, las empresas pueden brindar acceso a fuentes adicionales de financiamiento, como inversionistas ángeles, fondos de inversión, facilitando así la obtención de recursos financieros necesarios para el crecimiento de los emprendimientos.

## **PROCESO DE COLABORACIÓN:**

1. Las empresas privadas interesadas en colaborar con el programa InnovandoPy deberán comunicar su interés al MITIC a través del canal designado para este fin.
2. El MITIC evaluará las propuestas de colaboración y determinará su idoneidad y alineación con los objetivos del programa.
3. Una vez aceptada la colaboración, se definirán los términos y condiciones específicos en un acuerdo formal entre el MITIC y la empresa privada.
4. La colaboración se llevará a cabo de manera transparente y ética, asegurando que no se comprometa la integridad del programa ni se generen conflictos de interés.

## **BENEFICIOS DE LA COLABORACIÓN PARA LAS PARTES:**

### Beneficios para las empresas privadas:

1. Acceso a talento innovador: Al participar en el programa InnovandoPy, la empresa privada tendrá la oportunidad de acceder a talento innovador y emprendedores con ideas disruptivas, lo cual puede abrir nuevas perspectivas y oportunidades de negocio.
2. Visibilidad y reconocimiento: La empresa privada será reconocida como un actor clave en el ecosistema emprendedor, fortaleciendo su imagen y reputación en el mercado. Además, contará con oportunidades de visibilidad a través de eventos, medios de comunicación y plataformas del programa InnovandoPy.
3. Colaboración estratégica: La empresa privada podrá establecer colaboraciones estratégicas con emprendedores y startups, generando sinergias y oportunidades de crecimiento mutuo. Estas colaboraciones pueden incluir alianzas comerciales, co-desarrollo de productos o servicios, y acceso a nuevos mercados.

### Beneficios para el MITIC:

1. Fortalecimiento del ecosistema emprendedor: La colaboración con empresas privadas fortalecerá el ecosistema emprendedor de base digital en Paraguay, promoviendo la innovación, el crecimiento económico y la generación de empleo.
2. Ampliación de recursos y conocimientos: La participación de empresas privadas en el programa InnovandoPy brindará al MITIC acceso a recursos, conocimientos y experiencias del sector empresarial, enriqueciendo su capacidad de apoyo a los emprendedores.
3. Promoción de políticas públicas: La colaboración exitosa entre el MITIC y empresas privadas servirá como ejemplo y respaldo para la promoción de políticas públicas en favor del emprendimiento y la economía digital en Paraguay.
4. Este reglamento establece las responsabilidades y beneficios tanto para la empresa privada como para el MITIC en el marco del programa InnovandoPy. Ambas partes se comprometen a colaborar de manera activa y responsable para promover el desarrollo y crecimiento de los emprendimientos de base digital en Paraguay.

## **ROL Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DEL MITIC:**

### Rol del MITIC:

- Coordinación y facilitación: El MITIC actuará como coordinador y facilitador del programa InnovandoPy, estableciendo las conexiones entre la empresa privada y los emprendedores, y promoviendo la colaboración entre ambos.
- Difusión y convocatoria: El MITIC será responsable de difundir y promocionar la convocatoria de empresas privadas interesadas en apoyar a los emprendedores de InnovandoPy, utilizando diversos medios de comunicación y canales de difusión.
- Evaluación y seguimiento: El MITIC llevará a cabo la evaluación de las empresas interesadas en participar en el programa InnovandoPy, verificando su idoneidad y alineación con los objetivos del programa. Asimismo,

realizará un seguimiento periódico de las actividades de colaboración entre las empresas y los emprendedores.

- Evaluación de impacto: El MITIC se encargará de evaluar el impacto de la colaboración entre las empresas y los emprendedores, analizando los resultados obtenidos, los beneficios generados y las lecciones aprendidas para mejorar futuras colaboraciones.

#### Límites de responsabilidad del MITIC:

- El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), a través del Programa InnovandoPY, actuará únicamente como un canalizador de oportunidades entre los emprendedores y las empresas privadas.
- El MITIC no se responsabiliza por las relaciones comerciales que se generen entre las empresas privadas y los emprendedores. Cada acuerdo o contrato establecido entre ambas partes será de su exclusiva responsabilidad y deberá regirse por los términos acordados entre ellos.
- El MITIC no garantiza resultados específicos ni se responsabiliza por los resultados obtenidos a través de la colaboración entre las empresas y los emprendedores.

Este documento de lineamientos tiene el propósito de establecer una guía general para el apoyo de empresas privadas a los emprendedores del programa InnovandoPy. Sin embargo, se reconoce que cada empresa y emprendimiento puede tener necesidades y circunstancias específicas que requieran acuerdos y condiciones adicionales. Por lo tanto, se alienta a las empresas y emprendedores a establecer acuerdos personalizados que se ajusten a sus requerimientos particulares, siempre dentro del marco legal y ético establecido.

#### **MANEJO DE LA IMAGEN Y MARCAS DEL MITIC:**

El manejo responsable de la imagen y marca del MITIC y del Programa InnovandoPY es fundamental para mantener su credibilidad y asegurar que las colaboraciones con empresas privadas sean genuinas y beneficiosas para los emprendedores. El MITIC y el Programa InnovandoPY protegerán su imagen y marca mediante directrices claras para su uso por parte de empresas privadas colaboradoras. Estas empresas pueden mencionar y utilizar las marcas bajo la autorización del MITIC y siguiendo sus lineamientos establecidos en cláusulas específicas en los acuerdos de colaboración.

**MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA INNOVANDO PY:**

- Página web: <https://startup.innovando.gov.py/>
- Guía de bases y condiciones del Programa: <https://startup.innovando.gov.py/gbc-2/>
- Testimonios de startups graduadas de ediciones anteriores:

<https://www.instagram.com/p/C4xfsAEIs63/?hl=es>

<https://www.instagram.com/p/C472o33p5G4/?hl=es>

INNOVANDO PY STARTUPS 2024																
FASE	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1era	2da	3era	4ta	1era	2da	3era	4ta	1era	2da	3era	4ta	1era	2da	3era	4ta
Periodo de postulaciones																
Jornada de consultas																
Evaluación de postulaciones																
Comunicación de startups seleccionadas																
Desarrollo de programa de incubación: 10 módulos + mentorías																
Clinica de Pitch																
Presentación de resultados al Comité de Selección de Proyectos																
Demo Day																